

Lima el 17 de Diciembre de 1822.

1

H. Sr.

El H. Sr. Jefe del Hospital en Jefe, de este Excmo. D. Rudesindo Alvarado en Nota de 16. del corriente me dice lo siguiente.

El Contratista con el Gobierno de Lima, sobre entrega de caballos en esta corte del Sr. D. Baltasar Urreduy, ha verificado la entrega en número de doscientos y quarenta, sanos y en estado de recibo; en su virtud debiendole por el tenor de la contrata pagar aquí la suma de veintimil seiscientos pesos por valor de su total importe, y no pudiendo en el día, por la escasez de numerario en la casa del Excmo., satisfacerse por completo dicha cantidad, dispondrá V. S. se le entreguen, por de pronto, por la Tesorería del Excmo. seis mil pesos a buena cuenta de los veintimil seiscientos pesos a que es acreedor: dando cuenta V. S. al Superior Gobierno de Lima de esta entrega mandada hacer al interesado, y de la cantidad que queda restando haber del Estado, para que en cumplimiento de lo contratado, el Superior Gobierno, ordene se le pague en Lima, de los fondos del Excmo., el resto importe de los caballos.

Lo que pongo en el conocimiento de V. S. a fin de que se sirva ordenar que por esa Tesorería Gral. se le paguen dicho empresario los quince mil seiscientos pesos que por razón de su haber se le adeudan, y que no se le han podido satisfacer aquí por lo causto de fondos que hoy se halla la casa militar de este Excmo. Poniendo en noticia de V. S. que al susodicho contratista se le ha entregado con esta fecha la competente certificación con que acredita su derecho ante el Superior Gobierno.

Tengo la honra de ofrecer a V. S. mi respeto y distinguida consideración

J. V. Alvarado de la Roca

H. Sr. Ministro Secretario
del Gobierno y de Hacienda



HM-0156
Caj. 9
Doc. 156
Fol. 1

O.L. 56-4

[Faint, illegible handwriting]



H 52.10

[Faint, illegible handwriting]